

## Pequeñas embarcaciones

Determinación de la potencia nominal máxima de propulsión utilizando la velocidad de maniobra

Parte 2: Embarcaciones de recreo de eslora entre 8 m y 24 m

(ISO 11592-2:2021)

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico CTN 27 *Industria de construcción y reparación naval, artefactos y tecnología marina*, cuya secretaría desempeña UNE.

### **EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN ISO 11592-2**

UNE-EN ISO 11592-2

Pequeñas embarcaciones

Determinación de la potencia nominal máxima de propulsión utilizando la velocidad de maniobra

Parte 2: Embarcaciones de recreo de eslora entre 8 m y 24 m  
(ISO 11592-2:2021)

*Small craft. Determination of maximum propulsion power rating using manoeuvring speed. Part 2: Craft with a length of hull between 8 m and 24 m (ISO 11592 2:2021).*

*Petits navires. Détermination de la puissance maximale de propulsion en utilisant la vitesse de manoeuvre. Partie 2: Bateaux d'une longueur de coque comprise entre 8 m et 24 m (ISO 11592-2:2021).*

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN ISO 11592-2:2021, que a su vez adopta la Norma Internacional ISO 11592-2:2021.

## **EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN ISO 11592-2**

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

**Asociación Española de Normalización**

Génova, 6  
28004 MADRID-España  
Tel.: 915 294 900  
info@une.org  
www.une.org

© UNE 2022

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

# Índice

Prólogo europeo .....	5
Declaración.....	5
Prólogo.....	6
1 Objeto y campo de aplicación.....	7
2 Normas para consulta.....	7
3 Términos y definiciones.....	7
4 Requisitos generales .....	8
5 Procedimientos de ensayo .....	9
5.1 Objetivo de los ensayos .....	9
5.2 Preparación de la embarcación .....	9
5.3 Condiciones de los ensayos.....	10
6 Ensayo de giro rápido .....	11
7 Ensayo de maniobra .....	11
8 Documentación .....	13
9 Etiquetas de advertencia .....	13
10 Manual del propietario.....	14
11 Etiqueta de potencia del motor .....	14
Bibliografía .....	16
Anexo ZA (Informativo) Relación entre esta norma europea y los requisitos esenciales de la Directiva 2013/53/UE .....	17

## 1 Objeto y campo de aplicación

Este documento especifica los requisitos para determinar la potencia nominal máxima de propulsión utilizando la velocidad de maniobra en embarcaciones propulsadas por motor con eslora de casco ( $L_H$ , definida en la Norma ISO 8666), entre 8 m y 24 m.

Este documento es aplicable a embarcaciones con número de Froude ( $F_n$ )  $\geq 1,1$ .

Este documento no es aplicable a:

- embarcaciones neumáticas, definidas en la Norma ISO 6185-4;
- embarcaciones diseñadas y construidas únicamente para la competición (embarcaciones de carreras);
- embarcaciones diseñadas principalmente para no ser propulsadas por un motor.

En este documento no se especifican requisitos sobre la resistencia estructural de la embarcación relacionados con la potencia nominal máxima de propulsión, y no se garantiza la estabilidad en todas las condiciones de mar, viento, estelas y olas.

## **2 Normas para consulta**

En el texto se hace referencia a los siguientes documentos de manera que parte o la totalidad de su contenido constituyen requisitos de este documento. Para las referencias con fecha, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición (incluida cualquier modificación de esta).

ISO 7010:2019, *Símbolos gráficos. Colores y señales de seguridad. Señales de seguridad registradas.*

ISO 10087:2019, *Pequeñas embarcaciones. Identificación de cascos. Sistema de codificación.*